

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

- 2001 -

Mayo, 28.

El Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2001, sancionó las siguientes resoluciones:

Núm.:

43.436. Conceder licencia a la Consejera Ing. Agr. Iris Scatoni, por la sesión de la fecha y convocar al suplente respectivo. (7 en 7)

43.437. Conceder licencia a la Consejera Ing. Agr. María C. Cabrera, por la sesión de la fecha y convocar al suplente respectivo. (7 en 7)

43.438. Conceder licencia al Consejero Ing. Agr. Pedro Arbeletche, por la sesión de la fecha. (7 en 7)

43.439. Aprobar el acta N° 1889 del 24 de abril de 2001, con observaciones. (7 en 7)

43.440. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora, que entendió en el llamado a la Provisión por Contrato de un cargo de Becario con sueldo equivalente al de un docente grado 1, 20 horas semanales, financiado por el proyecto: "Caracterización de sustratos y biofertilizantes empleados en la Producción Hortícola INIA - FPTA, por el término de dos años, Carpeta N° 7960, designar en el mismo a la Bach. Cristina Mori.(7 en 7)

43.441. Incluir en el Punto 3 del Orden del Día, la propuesta presentada por la Asociación de Estudiantes de Agronomía, referida a la estructura de la Unidad de Tecnología de los Alimentos. (7 en 7)

43.442. Reconsiderar Resolución N° 43.345 adoptada el 22 de mayo de 2001. (7 en 7)

43.443. Los fondos disponibles de la partida docente ("30%") se emplearán de la siguiente manera:

1.- reserva de fondos de la partida docente para los cargos de Dirección de Departamentos o Estaciones Experimentales, en las condiciones contractuales establecidas por el Consejo.

2.- asignar el monto restante a Carrera Docente con la siguiente distribución:

a.- 70 % para ascensos, aplicando los criterios y mecánica que se explicitan en el numeral 3.

b.- 20 % para ascensos, en casos especiales a consideración del Consejo.

c.- 10 % para extensiones horarias, aplicando los criterios que se explicitan en el numeral 3.

3.- Criterios y mecánica:

3.1.- el 70% se distribuirá entre los distintos grados de ascenso en forma proporcional al número de docentes que han sido considerados por las Comisiones Evaluadoras según consta en el siguiente cuadro:

Concepto		Porcentaje del Total
Ascensos	de grados 1 a 2	18 %
"	grados 2 a 3	27 %
"	grados 3 a 4	15 %
"	grados 4 a 5	10 %
TOTAL		70%

Continúa .../

/... sigue

Se establece un puntaje mínimo (en % sobre el máximo de 350 puntos considerados) que los aspirantes deberán poseer como resultado de la evaluación realizada por las Comisiones Evaluadoras de méritos, a partir del cual proceder al llamado de ascenso para su cargo.

Esta exigencia será diferencial entre grados académicos y se realizará en cuatro "rondas", para cada una de las cuales irán variando los puntajes mínimos exigidos, según consta en el siguiente cuadro:

Grado al que aspira	Porcentajes mínimos de puntos para cada "RONDA"			
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
2 o 3	65	60	55	50
4 o 5	75	70	65	60

Mecánica a seguir:

- Primera "Ronda": se llamará el ascenso para todos los aspirantes que superen el puntaje mínimo en el grado para el cual fueron evaluados. En caso de no utilizarse el total de dinero asignado por el criterio del numeral 3.1.- para algunos de los tramos de ascenso, este podrá ser usado (en caso de ser necesario) por los otros grados, siendo distribuido entre grados en proporción al número de personas evaluadas en cada grado. De esta forma los fondos disponibles serán utilizados en primer término para los ascensos de quienes reúnen la mayor cantidad de méritos, según las Comisiones Evaluadoras y luego de aplicar los criterios de evaluación acordados para esta ocasión. Una vez agotadas las respectivas nóminas de docentes que superan los mínimos establecidos para esta "ronda", y si aún se dispone de fondos, se pasará a la Segunda "Ronda" en la que se reiterará la mecánica. De existir fondos remanentes se pasará a la Tercera y luego a la Cuarta "Ronda", en la cual los valores mínimos exigidos para cada grado coinciden con los valores mínimos que habitualmente se han considerado en los concursos. Vale decir que por debajo de esos valores de puntos obtenidos en las evaluaciones se considera que no existen méritos suficientes para proceder al llamado de ascenso como parte de la Carrera Docente en esta ocasión.

3.2.- un 20 % de los fondos disponibles será empleado a criterio del Consejo para ascensos de algunos casos en los cuales la Pauta de Evaluación empleada no se ajusta totalmente o para reforzar situaciones de algunas Unidades Docentes, con docentes que hayan superado el mínimo de la cuarta "Ronda"

3.3.- El restante 10 % se destinará a Extensiones Horarias. Los Departamentos y otras Unidades Docentes deberán formular sus solicitudes justificando claramente las mismas a fin de su consideración por los ámbitos de decisión del cogobierno. Los criterios de asignación de las solicitudes a las distintas unidades académicas se definirán en función de:

- a) la relación de horas docentes disponibles por el Departamento o similar - ponderadas por grados académicos- y horas de clase dictadas por el mismo en los cursos obligatorios de 1<sup>er</sup>. a 4<sup>o</sup> año y los Optativos de 5<sup>o</sup> que se hayan dictado al menos 2 veces en los últimos tres años -ponderadas por tipo de metodología didáctica- (aplicando la información que ya dispone la Unidad de Presupuesto para asignar el presupuesto de gastos e inversiones a cada unidad).
- b) propender a las máximas dedicaciones horarias a Facultad.

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

28.05.01(3)

Núm.:

43.444. Dejar sin efecto la extensión horaria otorgada a la Ing. Agr. Juana Villalba, por Resolución N° 43.357 del 30.04.01. (7 en 7)

43.445. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, reelegir a la Ing. Agr. Juana Villalba en el cargo de Ayudante del Dpto. de Producción Vegetal con énfasis en Cereales y Cultivos Industriales, EEMAC, grado 1, 30 horas semanales, Puesto N° 721, a partir del 08.06.01 y por el término de 3 (tres) años. (7 en 7)

43.446. Conceder el Régimen Especial por Radicación en el Interior a la Ing. Agr. Juana Villalba en el cargo de Ayudante del Dpto. de Producción Vegetal con énfasis en Cereales y Cultivos Industriales, EEMAC, Puesto N° 721, financiada por el proyecto: "Umbral de daño económico de malezas de cultivos de girasol y manejo de barbecho para cultivos de verano de primera sembrados sin laboreo" FPTA 110 y 111 por el período 01.01.01 al 07.06.01. (7 en 7)

43.447. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente en el Repartido N° 126/01, conceder a la Ing. Agr. Juana Villalba extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, en el cargo de Ayudante del Dpto. de Producción Vegetal con énfasis en Cereales y Cultivos Industriales, EEMAC, Puesto N° 721, y Régimen Especial por Radicación en el Interior, por el período 08.06.01 al 31.10.01 con fondos presupuestales. (7 en 7)

43.448. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, conceder a la Asis. Social Pilar Moure, el Régimen de Dedicación Compensada en el cargo de Asistente de Orientación y Seguimiento Estudiantil, Unidad de Enseñanza, grado 2, 40 horas semanales, Puesto N° 314, Funcionario N° 11435, a partir del 01.04.01 hasta el 31.10.01, y solicitar al Director de la referida Unidad, una propuesta concreta sobre la estructura y necesidades de la misma. (7 en 7)

43.449. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, llamar a la provisión por contrato de un Becario, con sueldo equivalente a grado 1, 20 horas semanales, financiado por el Proyecto: "Monitoreo de los efectos sobre el suelo de las plantaciones de Eucaliptus y Pinos y de la intensidad de laboreo para realizarlas" CSIC, a partir del 01.06.01, por el término de un año y aprobar las bases que lucen en el Repartido N° 170/01. (7 en 7)

43.450. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente en el Repartido N° 126/01, conceder el Régimen Especial por Radicación en el Interior, a la Ing. Agr. María Emilia Cassanello, en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Protección Vegetal, con énfasis en Fitopatología, EESA, grado 3, 40 horas semanales, Puesto N° 259., por el período 01.05.01 al 31.10.01, financiado por presupuesto. (7 en 7)

43.451. De acuerdo a lo solicitado por el Director del Dpto. de Producción Animal y Pasturas, designar a los Ings. Agrs. Martín Ois y Alvaro Capra como docentes libres, asimilados al grado de Profesor Adjunto del referido Dpto. (7 en 7)

43.452. De acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Dpto. de Producción Vegetal y con carácter excepcional, prorrogar el contrato a los Ings. Agrs. María Eugenia González y Julio Travella como becarios con sueldo equivalente al de un docente grado 1, 20 horas semanales, cada uno, sujeto a disponibilidad, financiado por la contrapartida Proyecto CSIC: "Comportamiento y tecnología de producción de arándanos, grosellas, frambuesas y zarzamoras en el sur del País", por el período 01.05.01 al 31.05.01. (7 en 7)

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

28.05.01(4)

Núm.:

43.453. De acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora que entendió en llamado a la Provisión por contrato de 2 (dos) cargos de Ayudante, grado 1, 20 horas semanales cada uno, financiado por el proyecto: "Comportamiento y tecnología de Producción de Arándanos, Grosellas, Frambuesas y Zarzamoras en el sur del país, CSIC – Sector Productivo, Carpeta 7959, por el período 01.06.01 al 31.12.01, con disponibilidad favorable; designar en el mismo a los Ings.Agrs. María Gonzalez y Julio Travella. (7 en 7)

43.454. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Investigación, conceder al Ing. Agr. Diego Piñeiro el aval de la Facultad a efectos de iniciar sus estudios de Doctorado en el Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Río Grande do Sul, Porto Alegre, en la Línea de Investigación, Sociedad y Agricultura, 2001-2002. (7 en 7)

43.455. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por al Comisión de Investigación, proponer al Consejo Directivo Central, la prorroga de la licencia con goce de sueldo al Ing. Agr. Ariel Castro, en el cargo de Asistente del Dpto. de Producción Vegetal, EEMAC, para culminar sus estudios de Doctorado en la Oregon State University , USA, a partir del 02.03.01 hasta el 01.03.02. (7 en 7)

43.456. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Investigación, aprobar el Proyecto: "Actualización del potencial de algunos recursos minerales del Departamento de Rocha", presentado por el Dr. Jorge Bossi al Ministerio de Industria y Energía. (7 en 7)

43.457. De acuerdo a lo solicitado y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar el pago de servicios docentes por concepto de capacitación en el marco de acuerdo de trabajo con PRONADEGA a los siguientes docentes:

- Ing. Agr. Norberto Rodríguez
- Ing. Agr. Pedro Arbeletche
- Ing. Agr. Carlos Molina

(7 en 7)

43.458. De acuerdo a lo solicitado por el Director del Dpto. de Producción Animal, llamar a la provisión de un cargo de Ayudante Honorario, 20 horas semanales, por el término de un año, para realizar tareas de apoyo en investigación, docencia, y extensión del Grupo de Trabajo de Bovinos de Carne, con los requisitos que lucen en el Repartido N° 161/01.(7 en 7)

43.459. De acuerdo a lo solicitado , autorizar la incorporación de las siguientes Unidades Académicas de la Facultad a la Red Temática en Medio Ambiente: Dpto. Biología Vegetal, Dpto. Producción Forestal y Tecnología de la Madera, Dpto. de Producción Vegetal, Dpto. de Protección Vegetal, Dpto. de Suelos y Aguas, Area Introducción a la Realidad Agropecuaria, Centro Regional Sur, Estación Experimental Bañado de Medina y Estación Experimental San Antonio. (7 en 7)

43.460. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano con fecha 02.04.01, 07.05.01 y 14.05.01, en relación a la distribución presupuestal abril – mayo y la compra de vehículo de la Estación Experimental Bañado de Medina (Repartido N° 165/01). (7 en 7)

43.461. De acuerdo a lo solicitado por los Bachs. Alejandro Mendez y Gonzalo Sobot, y a lo informado por el Director de la Unidad de Enseñanza, aprobar el programa de Apicultura - 4 horas crédito, dictado en la Facultad de Veterinaria, que luce en el Repartido N° 176/01.

(7 en 7)

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

28.05.01(5)

Núm.:

43.462. Darse por enterado de los Planes de Actividades 2001, enviados por los siguientes docentes del Dpto. de Biometría, Estadística y Computación: Oscar Bentancur, Juan Burgueño, Mónica Cadenazzi, Inés de Aurrecoechea, Néstor Eulacio, Pablo Fernández, Jorge Franco, Virginia Gravina, Vilfredo Ibáñez, Estela Priore, Luis Salvarrey, Roberto Volfovicz y Rafael Wins. (7 en 7)

43.463. De acuerdo a lo informado por la Unidad de Convenios, darse por enterado de la firma del nuevo convenio con el INIA, que luce en el Repartido N° 177/01.(7 en 7)

43.464. Aprobar el Plan de Recaudación e Inversión de Ingresos Varios correspondiente al ejercicio 2001, código 20220, por concepto de UPIC (capitalización Salto), que luce en el Repartido N° 178/01.(7 en 7)

Sra. Blanca Sosa  
Jefa Sec. Consejo (sub.)

Ing. Agr. Artigas Durán  
D E C A N O